

En Martos, a 7 de junio de 2.023

REUNIDOS

De una parte, **LA ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA, ASEM**, con C.I.F. G-23341563, y domicilio social en 23600 Martos (Jaén), Avda. de Europa nº 57, 2º, representada por Dª. Ana Belén Molina Chamorro, mayor de edad y DNI y en condición de Presidenta.

Teléfonos: 953 70 30 14 y 685 500 386

Email: [gerente@asemmartos.org](mailto:gerente@asemmartos.org)

Web: [www.asemmartos.net](http://www.asemmartos.net)

Persona de contacto: Paola Gener Expósito (Secretaria general)

En adelante se denominará **ASEM**

De otra parte, D. Emilio Javier Montaraz Castañón, mayor de edad, con domicilio profesional en la Calle El Crucero nº 5, Centro de Empresas, locales B5 Y B7, 39600, Revilla de Camargo (Cantabria), y provisto del D.N.I. y N.I.F. 13.698.190-B; en nombre y representación, en su condición de Administrador Único, de **BARYMONT ADVANCE, S.L.**, con igual domicilio; constituida por tiempo indefinido el 21 de enero de 2021 mediante escritura autorizada por la Notario de Camargo (Cantabria), Dª. María del Carmen López-Collado Cornago con el número 63 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en el tomo 1.244, folio 103, inscripción 1ª, hoja S-35002; y provista del N.I.F. B42780262.

Email: [info@barymont.com](mailto:info@barymont.com)

Teléfono: 942565216.

Persona de contacto: José María Orozco Santos (Educador financiero de calidad)

En adelante se denominará **BÁRYMONT**

Reconociéndose previa y recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para la formalización y firma del presente documento, cuyo objeto.

EXPONEN

- I. Que **BÁRYMONT** es una sociedad líder en el mercado español especializada en la gestión del bienestar económico de personas, familias, clubs deportivos, empresas, asociaciones y otros colectivos a través de la educación financiera mediante una red cualificada de educadores financieros de calidad, certificados según la Norma de calidad técnica UNI 11402:2011 "Educación financiera de los ciudadanos: requisitos de servicio"; UNI/TS 11348 Norma Técnica Específica de Planificación Financiera, Económica y Patrimonial Personal; e ISO 22222:2005 Planificación Financiera Personal (Personal Financial Planning), adscritos a la AEPF, Asociación de Educadores y Planificadores Financieros. **BÁRYMONT** además tiene suscritos convenios de colaboración con diferentes proveedores para prestar otro tipo de servicios en las mejores condiciones del mercado.
- II. Que, **ASEM** es una entidad cuyo objeto es el asesoramiento de empresas en diversas especialidades. Para este fin, dispone de una cartera de clientes con las que le une una relación de prestación continua de servicios, estando interesada en dar cobertura a las obligaciones, en materia de prevención de riesgos laborales y otros servicios, afecta a estos y futuros clientes, para lo cual, desea contar con la colaboración de una empresa especializada y legalmente acreditada.
- III. Que las dos empresas están interesadas en cooperar en las condiciones que se especificarán y existiendo acuerdo sobre las mismas, las partes lo llevan a efecto por medio del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en prestación de servicios para terceros, que se registrá por los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.** - Por el presente, **BÁRYMONT**, se compromete a prestar todos los servicios ofrecidos por la empresa a todos los asociados a **ASEM** que, con carácter previo, acepten la oferta de la primera y suscriban con esta el correspondiente contrato.

**Segundo.** - El contacto con el cliente lo facilitará **ASEM**, de la forma que lo considere idónea. En este sentido, facilitará a la empresa **BÁRYMONT** los datos de identificación de las empresas clientes interesadas en los servicios, así como cualquier dato que pudiera resultar de interés para ofertar al cliente y de los que aquella tenga conocimiento, incluyéndose otras posibles bonificaciones o descuentos.

Cualquier dato que **BÁRYMONT**, reciba como consecuencia del presente

acuerdo tendrá el carácter de confidenciales, sin que esta pueda hacer un uso de estos que no sea el fijar un precio y servicio ajustados a las necesidades reales del cliente.

En la prestación de servicios **BÁRYMONT**, actuará, en todo momento, a los requisitos legalmente establecidos (en cuanto a la capacidad y cualificación de sus técnicos, usando metodologías reconocidas por Instituciones Nacionales o Internacionales).

Los contactos con los posibles clientes serán iniciados por **ASEM**, no obstante, en aquellas empresas que **ASEM** estime oportuno, los contactos los iniciarán con la visita del responsable de ésta y de **BÁRYMONT**.

Si **BÁRYMONT** contactara con algún cliente de **ASEM** por otros medios, comunicará a ésta de tales circunstancias para proceder según lo acordado.



**Tercero.** - Una vez conocidos los datos necesarios, **BÁRYMONT** elaborará su oferta de servicios y presupuesto, que se hará llegar a **ASEM**. Esta, los facilitará al cliente y controlará la oferta hasta su aceptación por éste, en cuyo caso suscribirá contrato con **BÁRYMONT** lo comunicará las contrapropuestas o la no aceptación definitiva.



**Cuarto.** - **Condiciones económicas de prestación de servicios a ASEM.**

**BÁRYMONT** ofrece al ciudadano, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, el Servicio Avanzado y el Servicio Premium de educación financiera de calidad. También el Programa de Bienestar Económico para Empresas con todos los servicios que este implica.

Las características y los precios de cada Servicio, son los que se acompañan como Anexos I y II al presente Convenio, formando parte inherente del mismo.

**BÁRYMONT** aplicará a los asociados a **ASEM** un **DESCUENTO PREFERENCIAL DEL 5 %** sobre los precios señalados en dichos Anexos.

Con independencia de tales Servicios, las partes acuerdan desarrollar cuantas otras actividades sean consideradas en interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio, que tendrán las contraprestaciones económicas y los descuentos que acuerden **BÁRYMONT** y **ASEM** en cada caso.

Por: **ASEM (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL  
MARTEÑA)**



Fdo.: ANA BELEN MOLINA CHAMORRO

Por: **BÁRYMONT ADVANCE, S.L.**



Fdo.: EMILIO JAVIER MONTARAZ  
CASTAÑÓN